

Decre. de PERSONAL



REF.: APRUEBA CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

TREHUACO, 11 ABR. 2017

DECRETO ALCALDICO N° 0277

VISTOS:

- 1.- El Contrato de fecha 01.03.2017 entre la I. Municipalidad de Trehuaco y La Sra. Maria Báez Martínez
- 2.- El Convenio entre la Ilustre Municipalidad de Trehuaco y Junaeb de Fecha 03.01.2017, y
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 177 de fecha 03.04.2017 que aprueba dicho Convenio, y
- 4.-El Decreto Alcaldicio N° 1682 de fecha 23.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal 2017, y
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades " y sus modificaciones posteriores, y

DECRETO:

- 1.- APRUÉBASE el contrato de Prestación de Servicios de fecha 01.03.2017, entre la I. Municipalidad de Trehuaco, Rut N° 69.250.600 – 6, y La Sra. Maria Angélica Báez Martínez RUN N° [REDACTED] por el cual este último se compromete a cumplir funciones de Apoyo Administrativo en el marco del Programa RFE 2017.
- 2.- La I. Municipalidad de Trehuaco pagará a título de honorarios por los servicios señalados en el artículo 1º del Contrato, la suma de **\$ 139.500**, mensual, e incluidos los impuestos legales y cancelado dicho valor en 10 cuotas.
- 3.- El presente contrato regirá desde el **01.03.2017** al **22.12.2017**.
- 4.- Impútese el Gasto que demande el presente contrato a la Cuenta de Administración de Fondos que corresponda del Presupuesto Municipal Vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LCII/FCM mbm
Distribución:

- Tesmu./Personal/Transparencia/Intendido/ Sec. Municipal/ Archivos.



LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En TREHUACO, a 01 de marzo de 2017, entre la **I. Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.600- 6**, con domicilio en Gonzalo Urrejola 460 de la ciudad de Trehuaco y **MARIA BAEZ MARTINEZ RUT. [REDACTED]**, Soltera, domiciliado en [REDACTED] de la comuna de Trehuaco, se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente Mandante y Prestador de Servicios:

ARTÍCULO 1º: El Prestador de Servicios se compromete a realizar las siguientes actividades:

- preparar material para reuniones.
- material para capacitaciones.
- coordinación entrevista con entidad educativa.
- coordinación reforzamiento pedagógico.
- coordinación de actividades de orden recreativo-cultural de los alumnos
- logística general y permanente
del programa

ARTÍCULO 2º: Las Funciones mencionadas se realizaran después de las 18:00 hrs. y fines de semana.

ARTÍCULO 3º: La I. Municipalidad de Trehuaco pagará a título de honorarios por los servicios señalados en el Artículo 1º, la suma de **\$ 139.500**, mensual, e incluidos los impuestos legales y cancelado dicho valor en 10 cuotas.

ARTÍCULO 4º: El Presente Contrato empezará a regir el día **01 de marzo de 2017 hasta el 22 de Diciembre del mismo año**, Para la cancelación de los honorarios, el prestador de servicios deberá emitir una Boleta de Honorarios mensual con la suma de **\$ 139.500**, incluidos los impuestos legales y cancelado dicho valor en 10 cuotas, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Trehuaco.

ARTICULO 5º: Será de cuenta del Prestador de Servicios el pago de Cotizaciones Previsionales y de Salud.

ARTICULO 6º: El presente contrato no se rige por las normas del Código del Trabajo, ni del Estatuto de Funcionarios Municipales, sino por las leyes del Código Civil.

ARTICULO 7º: Para todos los efectos Legales que deriven del presente contrato ambas partes fijan domicilio en la Comuna de Trehuaco y se someten a la jurisdicción de los tribunales respectivos.

ARTICULO 8º: El presente contrato se firma en seis ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del Prestador de Servicios.

The image shows handwritten signatures and an official circular stamp. On the left, there is a large, stylized handwritten signature above the name "MARIA BAEZ MARTINEZ". To the right of the stamp, there is another handwritten signature above the name "LUIS CUEVAS IBARRA ALCALDE". In the center, there is an official circular stamp with the text "ILUSTRE MUNICIPALIDAD" at the top, "ALCALDE" in the middle, and "TREHUACO" at the bottom, flanked by two asterisks. The entire document is written in Spanish.